



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médica Anestesiología, EX-2024-09929089- -GCABA-DGAYDRH.-

---

### VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4 Resolución N° 2019-4565- GCABAMEFGC y el Expediente de Concurso N° EX-2024-09929089- -GCABA-DGAYDRH.

### CONSIDERANDO:

Que se encuentra disponible (1) cargo de Especialista en la Guardia Médica - Anestesiología, con 30 horas semanales de labor, para desempeñarse en el Departamento Área de Urgencias debido a la vacante producida por la Renuncia de la Dra. Daniela Rocío Lemus, CUIL N° 23-33016949-4 por RESOL-2024-382-GCABA-MSGC, a partir del 22/12/23.-

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en el cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del establecimiento asistencial;

Que a los efectos de la selección de dicho profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ;

Por ello, conforme a lo determinado por la Resolución Conjunta N° 5-MSGC y MMGC-2013 y el Decreto N° 363-2015 y modificatorios,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS“DR. ENRIQUE TORNU”**

### DISPONE:

Artículo 1°. Llámese a Concurso para la selección de un **(1) Especialista en la Guardia Médica - Anestesiología**, con 30 horas semanales de labor, para desempeñarse en el Departamento Área de Urgencias debido a la vacante producida por la Renuncia de la Dra. Daniela Rocío Lemus, CUIL N° 23-33016949-4 por RESOL-2024-382-GCABA-MSGC, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°. Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo a Concursar:** Especialista en la Guardia Médica - Anestesiología

**Profesión:** Medico/a

**Especialidad:** Anestesiología

**Unidad Organizativa de destino:** Hospital General de Agudos “ Dr. Enrique Tornu”

**Régimen horario:** 30 hs semanales de labor.

**Lugar de Inscripción:** Combatiente de Malvinas 3002- Oficina de Concursos- Hospital General de Agudos “ Dr. Enrique Tornu”

**Horario de Inscripción:** 9 a 12 hs.

**Fecha de apertura inscripción:** 18 de Febrero 2025

**Cierre de inscripción:** 27 de Febrero 2025

Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos) (Consultar información General consultar en la Página Web)

Artículo 3°. Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Concursos durante los días de inscripción, presentando UN CURRICULUM VITAE CON CERTIFICADOS Y DOS COPIAS DEL MISMO, SIN CERTIFICADOS, de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4°. Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5°. Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

**JURADO TITULAR:**

- BRULLO DANIELA FERNANDA
- GRIMBLATT CAROLINA YOLANDA
- ROTSTEIN NANCY ROXANA

**JURADO SUPLENTE:**

- FALSETTI MARIA LUJAN
- FRANCO MARECOS TERESA ALEJANDRA
- BERTOLINI CARLOS EDGARDO

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6°. Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la

inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.-

Artículo 7°. Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-